



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2049_2: Ejecutar técnicas específicas de gobierno de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2049_2: Ejecutar técnicas específicas de gobierno de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la ejecución de técnicas específicas de gobierno de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Interpretar las variables meteorológicas (partes y previsiones), estado de la mar, las condiciones del entorno y su variabilidad reconociendo los signos externos y utilizando los aparatos de medición y registro, para optimizar las acciones de navegación e intervención en posibles situaciones de emergencia.

- 1.1 El tiempo meteorológico se interpreta a partir de variables como fenómenos de la atmósfera, la climatología, el viento, la lluvia, los rayos, entre otros, para decidir la posibilidad y tipología de la intervención.
- 1.2 El tiempo meteorológico se comprueba visualmente tomando como referencia las variables de presión, temperatura, humedad, viento, nubosidad, precipitaciones, visibilidad, mareas y corrientes, y de los datos obtenidos de los aparatos de medición y registro (barómetro y barógrafo, termómetro y termógrafo, veleta, anemómetro) para decidir el tipo de navegación e intervención.
- 1.3 Los aparatos de medición y registro se operan, para interpretar y relacionar sus datos con las pautas a seguir según los cambios meteorológicos que se produzcan y las previsiones del tiempo y mar.
- 1.4 La dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones se detectan por medio de los aparatos de medida, de visualizaciones, sensaciones corporales o signos externos, para estimar la magnitud de su fuerza y conseguir una navegación eficaz y segura.
- 1.5 Los signos y señales del medio acuático se reconocen relacionándolos con las condiciones del tiempo meteorológico para conseguir una navegación eficaz y segura.
- 1.6 Las corrientes, olas, mareas, fluctuaciones del nivel de agua, rompientes y bajos o fondos se identifican utilizando equipos de detección para garantizar la seguridad, los rumbos y el horario de navegación.
- 1.7 Los bajos, arenales u obstáculos se detectan por la forma de las olas y el color del agua para trazar el rumbo.

2. Preparar los materiales de la embarcación a motor y moto náutica y los específicos de rescate, en función de las condiciones meteorológicas y del espacio navegable para realizar la navegación con garantías de seguridad y de respeto al medio ambiente.

- 2.1 Los elementos de la embarcación a motor o moto náutica (casco, motor, depósito, cabos) se comprueban para garantizar su estado de uso y detectar cualquier anomalía que influya en la posterior navegación.
- 2.2 El consumo de los motores se prevé mediante estimaciones siguiendo las indicaciones del fabricante y la experiencia adquirida, relacionándolos con la travesía estimada y con un margen de seguridad para afrontar imprevistos, incluyendo un depósito de combustible adicional para solventar posibles contingencias.
- 2.3 Los motores se comprueban antes de iniciar la maniobra, revisando la ausencia de gases que puedan provocar explosiones, el aceite, combustibles al igual que el circuito de refrigeración, de forma que los

niveles y funcionamiento sean los indicados en los manuales del fabricante, para asegurar la navegación, el servicio encomendado y el respeto al medio ambiente.

- 2.4 El estado de los dispositivos que garantizan la estanqueidad de la embarcación y sus compartimentos se comprueban con antelación y con la periodicidad establecida en navegación, para asegurar su operatividad.
- 2.5 El estado de los instrumentos de navegación se comprueba con antelación y durante la operación para determinar con garantía la posición presente, así como el rumbo y velocidad para llegar al punto de destino.
- 2.6 La indumentaria y accesorios personales (chalecos salvavidas, trajes isotérmicos, arneses, material de rescate y los equipos de protección y seguridad, entre otros) se revisan con la periodicidad establecida, previa selección en función de las variables meteorológicas y medidas de prevención de riesgos laborales, localizándolos en puntos identificados por la tripulación.
- 2.7 Los nudos básicos (as de guía, ballestrinque, cote, nudo llano, ocho) y sistemas de anclaje se ejecutan con rapidez, eficacia y habilidad, para garantizar la sujeción de los elementos y la seguridad de las maniobras.
- 2.8 Los elementos que intervienen en la maniobra de amarre en puerto, fondeo o varada en tierra se revisan para que se adapten a cualquier estado del mar, viento, dimensiones de la embarcación a motor y estructura portuaria garantizando la seguridad de la tripulación y de la embarcación.

3. Realizar con destreza el arranque de los motores y las maniobras de salida de la embarcación a motor y moto acuática desde el lugar de origen, entrada al lugar de destino (puerto, playa) y varadas voluntarias, para efectuar las maniobras con garantías de seguridad propia y de terceros.

- 3.1 Los motores del buque se arrancan con antelación a la acción requerida (entrada/salida), comprobando que no existen elementos que puedan poner en peligro variables tales como, maniobra, seguridad de la tripulación, terceras personas o embarcación a motor o moto náutica, para aumentar su rendimiento en la posterior navegación.
- 3.2 La disposición de los cabos, elementos de amarre, protección y fondeo se comprueban para la maniobra de salida, asegurando su colocación para que una vez iniciada la misma, no supongan un peligro para ella o para la navegación.
- 3.3 La localización de la tripulación en su puesto y la posesión de la información de la maniobra a realizar se comprueban, para garantizar su seguridad y la eficacia de la misma.
- 3.4 La información se comunica a la tripulación de forma detallada sobre los objetivos, las funciones y tareas que deberán llevar a cabo en navegación para garantizar la eficacia del operativo de rescate.
- 3.5 La posición del patrón se localiza teniendo en cuenta el lugar desde donde pueda vigilar el estado del espacio navegable, asegurando el

gobierno y control de la embarcación a motor o moto náutica, para garantizar la detección de elementos que hagan peligrar la navegación nocturna, diurna o de escasa visibilidad.

- 3.6 Las maniobras de salida de puerto o playa, y varadas voluntarias se realizan, relacionando las condiciones de viento, corrientes, oleajes, presencia de bañistas, entre otros, para conseguir la propia seguridad y facilitar la transferencia de la víctima y/o terceros.
- 3.7 Las zonas delimitadas se usan para la entrada o salida de embarcaciones con rigurosidad y no interfiriendo en el desarrollo de otras actividades, para velar por la seguridad de la maniobra, de la tripulación y la de terceros.
- 3.8 La velocidad de salida del lugar de origen y la de llegada al de destino se adecua a la normativa aplicable de seguridad marítima y a las condiciones meteorológicas del entorno y del espacio navegable, para garantizar la maniobra, y la integridad de la tripulación y de terceras personas.

4. Navegar con soltura con embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático, realizando maniobras a voluntad adaptadas a las condiciones del entorno, en condiciones de seguridad, de respeto al medio ambiente y según las normas del Reglamento Internacional de Navegación.

- 4.1 La normativa sobre Capitanía Marítima y Autoridad Portuaria, Reglamento Internacional de Navegación y Gobierno, las Leyes en materia de Puertos, Marina y las competencias del Estado y la Administración Autonómica en materia marítima y las Confederaciones hidrográficas se respeta para navegar y evitar infracciones, sanciones y accidentes.
- 4.2 Las limitaciones a la navegación en playas, lugares próximos a la costa, reservas marinas y otros espacios autorizados se respetan para evitar accidentes personales y medioambientales.
- 4.3 Los cambios de dirección de las embarcaciones a motor y motos náuticas se realizan con rapidez y destreza, para garantizar la eficacia en maniobras de giros de 180 y 360 grados.
- 4.4 Las acciones de parar o arrancar, marcha avante o hacia atrás, velocidad de seguridad y rumbo se ejecutan adaptándose a las condiciones de viento y mar para conseguir eficiencia, evitar pérdida de tiempo, abordajes y siguiendo condiciones de seguridad.
- 4.5 La embarcación se opera anticipando el resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y estabilidad, ajustando de manera coordinada, permitiendo una distribución de los pesos o cargas, apoyos, sujeciones y agarres del patrón y la tripulación para conseguir condiciones de seguridad y eficacia en el servicio.
- 4.6 La embarcación se aproxima a la víctima, su izado y el remolque de la embarcación sin gobierno, adecuando la velocidad, el rumbo y las maniobras para realizar el rescate en el menor tiempo posible y en condiciones de seguridad para el patrón, la tripulación y la víctima.

- 4.7 Los protocolos de actuación establecidos por la entidad del servicio de socorrismo se aplican en caso de emergencia, por las condiciones inesperadas de viento o del espacio navegable, rotura del material y síntomas de fatiga para minimizar riesgos de accidente y conseguir condiciones de seguridad.
- 4.8 El abarloadamiento a otras embarcaciones se lleva a cabo adecuando la velocidad, el rumbo y las maniobras en el menor tiempo posible y en condiciones de seguridad para realizar la transferencia de la víctima y/o el paso del socorrista o terceros.

5. Establecer las comunicaciones internas y externas durante el gobierno de la embarcación a motor y moto náutica siguiendo los procedimientos establecidos por la entidad para conseguir una navegación segura y el cumplimiento de la misión encomendada por el servicio de socorrismo.

- 5.1 El estado de los sistemas de comunicación interna y externa (radiotransmisores, teléfonos, silbatos, entre otros) se revisa de forma periódica constatando su funcionamiento, para asegurar su operatividad y proponer, en su caso, medidas para solucionar las posibles carencias.
- 5.2 La comunicación se establece con los componentes del equipo de rescate y socorrismo de forma periódica, comprobando su operatividad, para conseguir eficacia en el servicio.
- 5.3 La comunicación interna se establece con los componentes del operativo de rescate que intervienen en la emergencia, siguiendo las directrices de los "planes y protocolos de emergencia" fijados por la entidad de servicios de socorrismo, para asegurar el funcionamiento de la cadena de comunicación.
- 5.4 La comunicación externa se establece con los cuerpos de seguridad y de urgencias que intervienen en el operativo de rescate, en función del accidente y siguiendo los planes de emergencia y protocolos fijados por el servicio de socorrismo, para garantizar la intervención en la operación.
- 5.5 Las comunicaciones, indicaciones y decisiones relacionadas con el accidente y la intervención se realizan de forma eficaz, clara y precisa, para procurar situaciones de confianza y de seguridad, tanto en compañeros como en víctimas y familiares.

6. Utilizar la vestimenta personal y el material de autoprotección según lo establecido en el protocolo de actuación y guía de prevención de riesgos laborales de la entidad del servicio de socorrismo, para estar identificados.

- 6.1 La vestimenta personal se selecciona con colores brillantes para la identificación y la protección personal del patrón para conseguir su localización inmediata, según normativa de seguridad marítima.
- 6.2 Las cremas con alta protección solar se aplican sistemática y regularmente durante toda la jornada, incidiendo en las zonas más

sensibles y expuestas al sol, para prevenir quemaduras y lesiones solares.

- 6.3 Las gafas de sol con la protección según intensidad de radiación ultravioleta (UV) se utilizan durante las labores de vigilancia y, especialmente, en la observación de las zonas de agua, para evitar las emisiones solares directas y amortiguar el índice de albedo del agua, que puedan producir quemaduras y lesiones en el globo ocular.
- 6.4 El calzado antideslizante seleccionado se utiliza en función de la superficie de la embarcación a motor y moto náutica, así como del espacio acuático natural, de forma sistemática y continuada para evitar deslizamientos, lesiones y el contacto con posibles agentes infecciosos.
- 6.5 El chaleco de inflado automático se utiliza para prevenir hundimientos y el casco para proteger la cabeza ante caídas accidentales o vuelcos, de forma sistemática y continuada.
- 6.6 Los guantes, gorros, gorras y prendas térmicas e impermeables una vez guardados en bolsas estancas se ubican en zonas definidas de la embarcación, para ser utilizadas con prontitud en caso de necesidad.
- 6.7 Los elementos de flotación personal se utilizan siguiendo normas del fabricante (condiciones de uso y mantenimiento) para favorecer su perdurabilidad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2049_2: Ejecutar técnicas específicas de gobierno de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Meteorología aplicada a la navegación con embarcación a motor y moto náutica destinadas al socorrismo acuático

- Concepto de Meteorología. Las variables meteorológicas (presión, temperatura, viento, nubosidad, humedad, visibilidad, precipitaciones). Aparatos de medición y registro de las principales variables meteorológicas. Concepto de frente frío y caliente. Clasificación del estado del mar: escala Douglas. Clasificación de la fuerza o intensidad del viento: escala Beaufort. Sistemas de altas y bajas presiones y tiempo que originan. Interpretación de partes meteorológicos y medios de difusión. Mal tiempo: definición, forma de gobernar la embarcación, concepto de estabilidad, medidas a tomar a bordo con mal tiempo, baja visibilidad (precauciones en la navegación en aguas someras); formas de gobernar a la mar con mal tiempo, capear el temporal, correr el temporal.

2. Normativa aplicada a la navegación con embarcaciones a motor y motos náutica destinadas al socorrismo acuático, para prevenir los abordajes

- Competencias del Estado y Administración Autonómica en materia marítima. La Capitanía Marítima. Concepto y funciones del Capitán Marítimo. Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Confederaciones hidrográficas. Responsabilidades, infracciones y sanciones. La Autoridad Portuaria. Concepto y funciones. Limitaciones a la navegación en playas, lugares próximos a la costa. Playas balizadas, canales de acceso. Reservas marinas. Registro de embarcaciones e inspecciones. Certificado de navegabilidad. Bandera nacional. Salvamento: obligación de prestar auxilio a las personas. Reglamento Internacional para prevenir los abordajes. Exenciones en el Reglamento Internacional para prevenir los abordajes. Normativa aplicable sobre navegabilidad en aguas continentales.

3. Seguridad en la navegación con embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático

- Material de seguridad reglamentario según las zonas de navegación. Material de autoprotección. Forma de utilizar el chaleco salvavidas, extintores, señales pirotécnicas, espejo de señales. Preparativos antes de iniciar la maniobra: comprobación de aceite del motor, nivel de combustible, filtro de combustible y aceite, circuito de refrigeración. Prevención de riesgos y seguridad laboral durante el servicio de socorrismo. Emergencias en el mar; accidentes personales; "hombre al agua"; averías; remolque; abordaje; varada involuntaria; vías de agua e inundación; prevención de incendios y explosiones; medidas a tomar antes de abandonar una embarcación a motor o moto náutica. Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo. Gobierno de embarcaciones a motor y motos náuticas: Agentes que influyen en la maniobra; posición a bordo del patrón y tripulación; navegación dentro y fuera de la zona de rompiente; maniobra de salida de playa; maniobra de entrada en playa; maniobra de varada voluntaria; maniobra de aproximación a un objeto o a una persona; maniobra de fondeo; maniobra para abarloarse a otra embarcación; recogida de tripulantes de otra embarcación; maniobra de remolque a una embarcación en auxilio; maniobra ante la caída al agua del patrón o socorrista; maniobra de aproximación a zona acantilada o con presencia de bajos; medidas a tomar ante el vuelco de una embarcación a motor y moto náutica; maniobras de amarre.

4. Comunicación en la navegación con embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático

- Comunicaciones. Definiciones. Disciplina en el empleo de la radiotelefonía. Procedimiento de enlace. Canales de trabajo. Procedimiento general. Mensajes de socorro, urgencia y seguridad. Servicios especiales. Obligaciones. Principales equipos de comunicaciones. Medidas de protección contra el medio marino. Aspectos a tener en cuenta en el uso de las comunicaciones a bordo de embarcaciones a motor o motos náuticas destinadas al socorrismo acuático.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo desarrollado.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas adecuadas en cada momento.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2049_2: Ejecutar técnicas específicas de gobierno de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar técnicas específicas de gobierno de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas

al socorrismo acuático, según orden de trabajo y especificaciones técnicas, cumpliendo la normativa de protección medioambiental, sobre centros y actividades en espacios acuáticos naturales, de responsabilidad civil, sobre catástrofes y emergencias colectivas y planificación de la actividad preventiva. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Preparar los materiales de la embarcación y los específicos de rescate.
2. Realizar el arranque de los motores y maniobras de salida, entrada al lugar de destino y varadas voluntarias.
3. Establecer las comunicaciones internas y externas durante el gobierno de la embarcación.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación requerida para el desarrollo de la SPE: Órdenes de trabajo. Hojas de revisiones y mantenimiento. Hojas de inspección diaria. Fichas de mantenimiento. Fichas de observación para el estudio de las características y factores de riesgo en espacios acuáticos. Mapas, cartografías y planos de los espacios acuáticos naturales. Información meteorológica. Vigilancia meteorológica, previsión e información hidrológica. Tablas de mareas. Manuales y protocolos de prevención, vigilancia, rescate y evacuación en espacios acuáticos naturales. Códigos de conducta en espacios acuáticos naturales.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la preparación de los materiales de la embarcación y los específicos de rescate.</i>	- Interpretación del tiempo meteorológico. - Comprobación de la meteorología con herramientas. - Detección de los bajos, arenales y obstáculos. - Comprobación de elementos de embarcación (casco, motor) y de los motores antes de iniciar la maniobra. - Previsión del consumo de motores. - Comprobación del estado de los dispositivos que garantizan la estanqueidad de la embarcación y sus compartimentos. - Comprobación del estado de los instrumentos de navegación. - Ejecución de los nudos básicos y sistemas de anclaje. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Exhaustividad en el arranque de los motores y maniobras de salida, entrada al lugar de destino y varadas voluntarias.</i>	- Arranque de los motores del buque. - Comprobación de la salida del buque. - Realización de las maniobras de salida de puerto o playa y varadas voluntarias. - Utilización de las zonas delimitadas. - Ejecución de las acciones de parar o arrancar, marcha adelante o hacia atrás, velocidad de seguridad y rumbo. - Operado de la embarcación, anticipando el resultado de las maniobras. - Aproximación de la embarcación a la víctima. - Aplicación de los protocolos de actuación por la entidad del servicio de socorrismo. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Exactitud en el establecimiento de comunicaciones internas y externas durante el gobierno de la embarcación.</i>	- Revisión del estado de los sistemas de comunicación interna y externa. - Establecimiento de la comunicación con los componentes del equipo de rescate y socorrismo.

	- Explicación del establecimiento de la comunicación externa con los cuerpos de seguridad y urgencia que intervienen en el operativo de rescate. - Realización de las comunicaciones, indicaciones y decisiones relacionadas con el accidente y la intervención. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 20%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para la preparación de los materiales de la embarcación y los específicos de rescate, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas y del medio acuático en el momento de la salida, tanto por observación directa como a través de aparatos de medición o ayudas a la navegación, interpreta el tiempo meteorológico a partir de variables como fenómenos atmosféricos, climatología u otros. Comprueba la meteorología con herramientas como termómetros y termógrafo, barómetros y barógrafos, etc. para decidir el tipo de navegación e intervención. Detecta los bajos, arenales y obstáculos por la forma de las olas y color del agua para trazar el rumbo. Comprueba los elementos de embarcación (casco, motor) y de los motores antes de iniciar la maniobra, asegurando la navegación, detectando cualquier anomalía y respetando el medio ambiente. Prevé del consumo de motores mediante estimaciones siguiendo indicaciones del fabricante, teniendo en cuenta posibles contingencias. Comprueba el estado de los dispositivos que garantizan la estanqueidad de la embarcación y sus compartimentos, con antelación y periodicidad en navegación. Comprueba el estado de los instrumentos de navegación previo y durante la navegación. Ejecuta los nudos básicos y sistemas de anclaje, revisando los elementos que intervienen en la maniobra de amarre para que se adapten a cualquier circunstancia meteorológica, garantizando la sujeción de los elementos de seguridad de las maniobras.</i>
3	Para la preparación de los materiales de la embarcación y los específicos de rescate, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas y del medio acuático en el momento de la salida, tanto por observación directa como a través de aparatos de medición o ayudas a la navegación, interpreta el tiempo meteorológico a partir de variables como fenómenos atmosféricos, climatología u otros. Comprueba la meteorología con herramientas como termómetros y termógrafo, barómetros y barógrafos, etc. para decidir el tipo de navegación e intervención. Detecta los bajos, arenales y obstáculos por la forma de las olas y color del agua para trazar el rumbo. Comprueba los elementos de embarcación (casco, motor) y de los motores antes de iniciar la maniobra, asegurando la navegación, detectando cualquier anomalía y respetando el medio ambiente. Prevé del consumo de motores mediante estimaciones siguiendo indicaciones del fabricante, teniendo en cuenta posibles contingencias. Comprueba el estado de los dispositivos que garantizan la estanqueidad de la embarcación y sus compartimentos, con antelación y periodicidad en navegación. Comprueba

	el estado de los instrumentos de navegación previo y durante la navegación. Ejecuta los nudos básicos y sistemas de anclaje, revisando los elementos que intervienen en la maniobra de amarre para que se adapten a cualquier circunstancia meteorológica, garantizando la sujeción de los elementos de seguridad de las maniobras, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.
2	Para la preparación de los materiales de la embarcación y los específicos de rescate, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas y del medio acuático en el momento de la salida, tanto por observación directa como a través de aparatos de medición o ayudas a la navegación, interpreta el tiempo meteorológico a partir de variables como fenómenos atmosféricos, climatología u otros. Comprueba la meteorología con herramientas como termómetros y termógrafo, barómetros y barógrafos, etc. para decidir el tipo de navegación e intervención. Detecta los bajos, arenales y obstáculos por la forma de las olas y color del agua para trazar el rumbo. Comprueba los elementos de embarcación (casco, motor) y de los motores antes de iniciar la maniobra, asegurando la navegación, detectando cualquier anomalía y respetando el medio ambiente. Prevé del consumo de motores mediante estimaciones siguiendo indicaciones del fabricante, teniendo en cuenta posibles contingencias. Comprueba el estado de los dispositivos que garantizan la estanqueidad de la embarcación y sus compartimentos, con antelación y periodicidad en navegación. Comprueba el estado de los instrumentos de navegación previo y durante la navegación. Ejecuta los nudos básicos y sistemas de anclaje, revisando los elementos que intervienen en la maniobra de amarre para que se adapten a cualquier circunstancia meteorológica, garantizando la sujeción de los elementos de seguridad de las maniobras, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.
1	No prepara los materiales de la embarcación y los específicos de rescate, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas y del medio acuático en el momento de la salida, tanto por observación directa como a través de apartados de navegación ayudas a la navegación.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	Para la realización del arranque de los motores y maniobras de salida, navega en condiciones de seguridad, según las normas del Reglamento Internacional de Navegación, normativas sobre Capitanía Marítima y Autoridad Portuaria y el Reglamento Internacional de Navegación. Arranca los motores del buque con antelación a la acción requerida, comprobando que todo funciona y que no hay posibles peligros. Comprueba, para la salida del buque, la disposición de los cabos, elementos de amarre y protección y fondeo, asegurando su colocación y descartando posibles peligros. Realiza las maniobras de salida de puerto o playa y varadas voluntarias, relacionando las condiciones de viendo, corrientes, oleajes, para conseguir la seguridad y la trasferencia de la víctima. Utiliza las zonas delimitadas para la entrada o salida de embarcaciones con rigurosidad y no interfiriendo en el desarrollo de otras actividades, teniendo en cuenta la velocidad. Respeta las y Gobierno entre otras y evitar sanciones. Ejecuta las acciones de parar o arrancar, marcha adelante o hacia atrás, velocidad de seguridad y rumbo, adaptándose a las condiciones del medio y de seguridad. Opera la embarcación, anticipando el resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y estabilidad, ajustándose a las condiciones del medio. Aproxima la embarcación a la víctima, adecuando la velocidad, el rumbo y maniobras, para realizar el rescate en el menor tiempo posible y en condiciones de seguridad. Aplica los protocolos de actuación por la entidad del servicio de socorrismo, en caso de emergencia, por condiciones inesperadas de tiempo o espacio y en condiciones de seguridad.
---	--

3	Para la realización del arranque de los motores y maniobras de salida, navega en condiciones de seguridad, según las normas del Reglamento Internacional de Navegación, normativas sobre Capitanía Marítima y Autoridad Portuaria y el Reglamento Internacional de Navegación. Arranca los motores del buque con antelación a la acción requerida, comprobando que todo funciona y que no hay posibles peligros. Comprueba, para la salida del buque, la disposición de los cabos, elementos de amarre y protección y fondeo, asegurando su colocación y descartando posibles peligros. Realiza las maniobras de salida de puerto o playa y varadas voluntarias, relacionando las condiciones de viento, corrientes, oleajes, para conseguir la seguridad y la transferencia de la víctima. Utiliza las zonas delimitadas para la entrada o salida de embarcaciones con rigurosidad y no interfiriendo en el desarrollo de otras actividades, teniendo en cuenta la velocidad. Respeta las y Gobierno entre otras y evitar sanciones. Ejecuta las acciones de parar o arrancar, marcha adelante o hacia atrás, velocidad de seguridad y rumbo, adaptándose a las condiciones del medio y de seguridad. Opera la embarcación, anticipando el resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y estabilidad, ajustándose a las condiciones del medio. Aproxima la embarcación a la víctima, adecuando la velocidad, el rumbo y maniobras, para realizar el rescate en el menor tiempo posible y en condiciones de seguridad. Aplica los protocolos de actuación por la entidad del servicio de socorrismo, en caso de emergencia, por condiciones inesperadas de tiempo o espacio y en condiciones de seguridad, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.
2	Para la realización del arranque de los motores y maniobras de salida, navega en condiciones de seguridad, según las normas del Reglamento Internacional de Navegación, normativas sobre Capitanía Marítima y Autoridad Portuaria y el Reglamento Internacional de Navegación. Arranca los motores del buque con antelación a la acción requerida, comprobando que todo funciona y que no hay posibles peligros. Comprueba, para la salida del buque, la disposición de los cabos, elementos de amarre y protección y fondeo, asegurando su colocación y descartando posibles peligros. Realiza las maniobras de salida de puerto o playa y varadas voluntarias, relacionando las condiciones de viento, corrientes, oleajes, para conseguir la seguridad y la transferencia de la víctima. Utiliza las zonas delimitadas para la entrada o salida de embarcaciones con rigurosidad y no interfiriendo en el desarrollo de otras actividades, teniendo en cuenta la velocidad. Respeta las y Gobierno entre otras y evitar sanciones. Ejecuta las acciones de parar o arrancar, marcha adelante o hacia atrás, velocidad de seguridad y rumbo, adaptándose a las condiciones del medio y de seguridad. Opera la embarcación, anticipando el resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y estabilidad, ajustándose a las condiciones del medio. Aproxima la embarcación a la víctima, adecuando la velocidad, el rumbo y maniobras, para realizar el rescate en el menor tiempo posible y en condiciones de seguridad. Aplica los protocolos de actuación por la entidad del servicio de socorrismo, en caso de emergencia, por condiciones inesperadas de tiempo o espacio y en condiciones de seguridad, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.
1	No realiza el arranque de los motores y maniobras de salida, no navega en condiciones de seguridad.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4 

	<i>Para el establecimiento de comunicaciones internas y externas, durante el gobierno de la embarcación, revisa el estado de los sistemas de comunicación interna y externa (radiotransmisores, teléfonos), constatando su funcionamiento para asegurar su operatividad y proposición de medidas para posibles soluciones. Establece la comunicación con los componentes del equipo de rescate y socorrismo, para conseguir eficacia en el servicio y siguiendo las directrices de los planes y protocolos de emergencia, fijados por la entidad de servicios de socorrismo. Explica el establecimiento de la comunicación externa con los cuerpos de seguridad y urgencia que intervienen en el operativo de rescate, en función del accidente y siguiendo los planes de emergencia. Realiza las comunicaciones, indicaciones y decisiones relacionadas con el accidente y la intervención, de forma eficaz, clara y precisa y corrige posibles irregularidades.</i>
3	<i>Para el establecimiento de comunicaciones internas y externas durante el gobierno de la embarcación, revisa el estado de los sistemas de comunicación interna y externa (radiotransmisores, teléfonos), constatando su funcionamiento para asegurar su operatividad y proposición de medidas para posibles soluciones. Establece la comunicación con los componentes del equipo de rescate y socorrismo, para conseguir eficacia en el servicio y siguiendo las directrices de los planes y protocolos de emergencia, fijados por la entidad de servicios de socorrismo. Explica el establecimiento de la comunicación externa con los cuerpos de seguridad y urgencia que intervienen en el operativo de rescate, en función del accidente y siguiendo los planes de emergencia. Realiza las comunicaciones, indicaciones y decisiones relacionadas con el accidente y la intervención, de forma eficaz, clara y precisa, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para el establecimiento de comunicaciones internas y externas durante el gobierno de la embarcación, revisa el estado de los sistemas de comunicación interna y externa (radiotransmisores, teléfonos), constatando su funcionamiento para asegurar su operatividad y proposición de medidas para posibles soluciones. Establece la comunicación con los componentes del equipo de rescate y socorrismo, para conseguir eficacia en el servicio y siguiendo las directrices de los planes y protocolos de emergencia, fijados por la entidad de servicios de socorrismo. Explica el establecimiento de la comunicación externa con los cuerpos de seguridad y urgencia que intervienen en el operativo de rescate, en función del accidente y siguiendo los planes de emergencia. Realiza las comunicaciones, indicaciones y decisiones relacionadas con el accidente y la intervención, de forma eficaz, clara y precisa, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No establece comunicaciones internas y ni externas durante el gobierno de la embarcación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

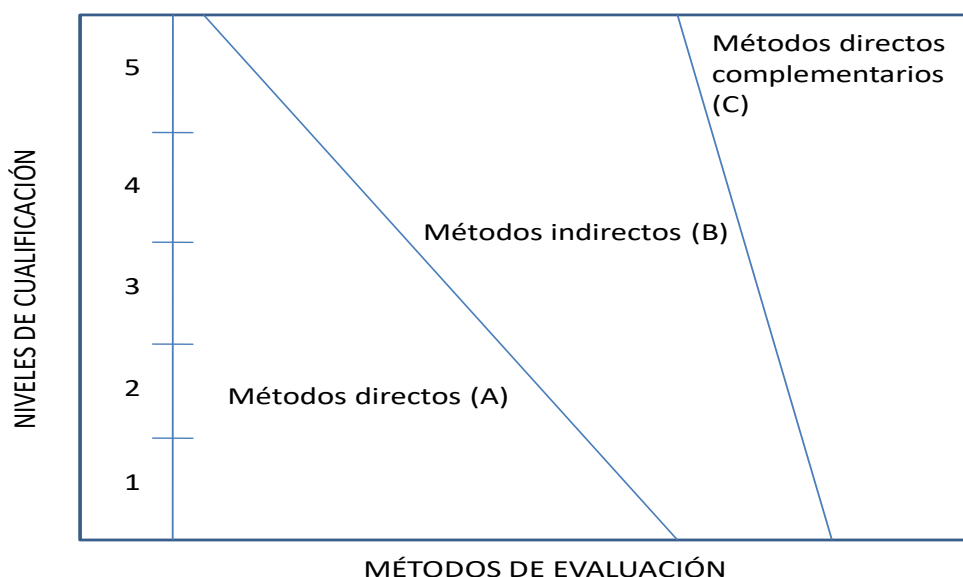
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de

competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de la ejecución de técnicas específicas de gobierno de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.